



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA MUNICIPAL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 944 - 2019-A-MPSM

Tarapoto, 01 de Octubre del 2019

### VISTO:

El Oficio N° 003-C.E.C.P.N.S.J., de fecha 17 de setiembre del 2019, presentado por el señor **SANTOS LOPEZ FLORES**, en su calidad de Presidente del Comité Electoral, sobre los resultados de las elecciones realizadas el día Domingo 15 de Setiembre del presente en el Centro Poblado “**NUEVO SAN JUAN**”, del distrito de El Porvenir, jurisdicción de la Provincia de San Martin y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPSM, y en concordancia a la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, se convoca a elecciones para renovar a las autoridades Municipales de los Centros Poblados de la Provincia de San Martin.

Que, cumpliendo con el Cronograma de Convocatoria y Elecciones, el domingo 15 de Setiembre del 2019, se llevó a cabo las elecciones, organizado por el comité electoral del Centro Poblado “**Nuevo San Juan**”, presidido por el señor **SANTOS LOPEZ FLORES**, resultando elegido la lista que encabeza el señor **LIDONIL OLIVERA ISUIZA**.

Que, culminando con el proceso electoral en concordancia con el Artículo 34º del Reglamento General de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de San Martin que fue aprobado con Ordenanza Municipal N° 022-2010-MPSM de fecha 28 de Diciembre del 2010 y Modificada con Ordenanza Municipal N° 010-2015-MPSM, el Alcalde Provincial proclama al alcalde y su lista de regidores que haya obtenido la votación más alta en el proceso electoral realizado.

De conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 y la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados N° 28440.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 944 - 2019-A-MPSM

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- PROCLAMAR** al ciudadano **LIDONIL OLIVERA ISUIZA**, como Alcalde electo del Centro Poblado “Nuevo San Juan” del distrito de El Porvenir, jurisdicción de la Provincia de San Martín, para el periodo 2019-2022 y a su lista de regidores conformado por los siguientes ciudadanos.

- |            |                                |
|------------|--------------------------------|
| 1º Regidor | : PLACIDA DEL AGUILA SINARAHUA |
| 2º Regidor | : DERLIS GRANDA GUERRERO       |
| 3º Regidor | : GANINA YACELI PEREZ PEREZ    |
| 4º Regidor | : VALERIO CHAVEZ CORONEL       |
| 5º Regidor | : HUGO GUIDO TORRES RUIZ       |

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR** a las autoridades y moradores del mencionado Centro Poblado, sobre el reconocimiento de las autoridades electas con la finalidad de que procedan a reconocerlos como tal y brindar las facilidades que su función edil lo requiera para su debido y oportuno ejercicio dando cuenta a esta Municipalidad Provincial para los fines legales pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH  
ALCALDE

TDG/A/MPSM  
JRPF/GDS/MPSM  
COV/SGECDRPC  
Rmpa/UPC  
C.C  
G.D.Social  
G. Municipal.  
G. Administración  
Sec. General  
A. Jurídica  
Interesado  
Archivo.

**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"**

Nuevo San Juan, 17 de Setiembre de 2019

Señor: Alcalde de la Municipalidad Provincial-Tarapoto

Sr: Tedy del Águila Gronerth

Oficio N° 003-C.E.C.P.N.S.J.

Asunto:

El Comité Electoral del Centro Poblado Nuevo San Juan nos dirigimos a Usted para reiterarle nuestro saludo cordial y fraternal a nombre de nuestro Pueblo, y al mismo tiempo Hacerle llegar el Informe del Proceso Electoral realizado el Domingo 15 de Setiembre del 2019. Adjunto al presente el Informe detallado al Proceso Electoral.

Sin otro particular nos suscribimos de Ud. reiterándole las muestras de nuestra especial consideración y estima.

**SAN MARTIN**  
Municipalidad Provincial  
Gerencia de Desarrollo Social

Tarapoto, 20 de 09 de 2019

Para: SECRETARIA GENERAL

Cc: Archivo  Informe  Estado  Trámite   
Archivo  Otros  Atención

Atentamente:

Atentamente

*Santos Lopez Flores*

*Santos Lopez Flores*

*19-09-2019  
SANTOS LOPEZ FLORES*

Presidente del Comité Electoral

Tarapoto 19 SEP 2019  
Proveído de la SG para:

Archivo	Atención	<input checked="" type="checkbox"/>
Conocimiento	Evaluación	<input checked="" type="checkbox"/>
Informe	Trámite	<input checked="" type="checkbox"/>

Pase a la Oficina de: 6-D-S

Secretaria General



Municipalidad Provincial de San Martín  
Unidad de Trámite, Evaluación y Atención - Secretaría General  
RECIBIDO

Cargo N°: 17621 Fecha: 19 SET 2019 Hora: 8:13

Folios: 2 Firmante: G.Gómez

A: S.6.

## INFORME – COMITÉ ELECTORAL

Nuevo San Juan, 17 de septiembre de 2019

**Informe N°01-C.E-N-S-J**

**Señor:** Alcalde de la Municipalidad Provincial-Tarapoto

Sr. Tedy del Águila Gronerh

**Asunto:** Hacemos llegar el presente Informe del Proceso Electoral, realizado en el Centro Poblado Nuevo San Juan, Distrito El Porvenir – Pelejo

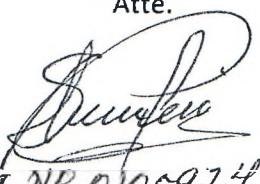
El día Domingo 15 de Setiembre 7:30 se comenzó hacer la instalación de las 2 mesas y 2 ánforas.

8:00 del mismo día se dió por inicio el sufragio con la participación de los ciudadanos.

Siendo dirigido por el equipo que ha sido designado por su autoridad integrada por 3 personas que han ayudado a cumplir con este proceso, y luego se cerró el sufragio siendo las dos de la tarde contando con la vigilancia constante para llevar el Proceso dentro del más estricto orden. Luego se pasó al escrutinio donde contamos con 199 cédulas entre blancos y viciados de los cuales 166 votos fue a favor de la agrupación Vamos San Juan, alcanzando a ser la lista ganadora. Por ser la única según las actas.

Es todo cuanto puedo informar

Atte.



DNI N° 01059741

Santos Lopez Flores

Presidente del Comité Electoral